TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA

-Art. 110 C.G.P.-

RADICADO: 2023-00011-00

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA EJECUTANTE: LUZ MARINA GONZALES con CC. 26.861.551

ENDOSATARIO: LUIS JOSE PICON QUIROGA con CC. No. 1.064.840.843, T.P No. 377.346

EJECUTADA: BETTY SANTOS con CC. No. 26.862.341

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la LIQUIDACION DE CREDITO hecha por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la página web de la rama judicial – juzgado promiscuo municipal – Rio de Oro, en la cartelera publica en la sede del despacho judicial, en los estados del WhatsApp del celular del juzgado 313 404 33 53 y estará a disposición de las partes el día ocho (8) de mayo de 2023 y empezará a correr a partir de las siete treinta (7:30 AM) del día nueve (9) de mayo de 2023, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día once (11) de mayo de 2023.

JHON LEONARDO PAEZ NAVARRO Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA Rio de Oro, Cesar DOCTORA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR
REPARTO.

E.S.D.

Referencia. Liquidación del crédito.

Radicado. 2023-00011-00 Ejecutivo Singular de mínima cuantía.

DEMANDANTE: LUZ MARINA GONZALES

DEMANDADO: BETTY SANTOS.

APODERADO: LUIS JOSE PICON QUIROGA.

LUIS JOSE PICON QUIROGA., abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.064.840.843 expedida en Rio de Oro, Cesar, portador de la T.P. No 377.346 del H.C.S.J., a Usted respetuosamente me dirijo en calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante, la señora **LUZ MARINA GONZALES** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 26.861.551** expedida en Rio de Oro, Cesar; y contra la señora **BETTY SANTOS** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 26.862.341** expedida en Rio de Oro, Cesar, estando dentro del término legal y oportuno procedo a presentar, liquidación del crédito, lo cual hago de la siguiente forma.

Resumen de la liquidación:

2 LETRAS DE CAMBIO N° 1.

CAPITAL	PERIODO	I. CORRIENTE	I. MORATORIO	TOTAL	TOTAL
				INTERESES	DEUDA
\$	20/01/12 -	\$ 00,00	\$ 858.296,67	\$ 858.296,67	\$ 1.858.296,67
1.000.000,00	15/02/20 -				
·	01/05/23				

✓ TOTAL, LIQUIDACIÓN.

CAPITAL	I. CORRIENTE	I. MORATORIO	COSTAS	TOTAL DEUDA
\$ 20.000.000,00	\$ 00,00	\$ 858.296,67	\$ 100.000,00	\$ 1.958.296,67

Anexo formato de liquidación. (1)

De la señora juez.

LUIS JOSE PICON QUIROGA C.C. No. 1.064.840.843. Rio de Oro, Cesar. T. P. No. 377.346 del C. S. de la Judicatura.

Apoderado parte demandante.